



PS/2987.

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000391

Montevideo, 17 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la "Décima cuarta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/REG/14)" en la ciudad Panamá, República de Panamá, desde el 22 hasta el 26 de junio de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispuso la concurrencia de la Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Capitán (TP) Dra. Carol Leticia Molinari de los Santos;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación en la citada actividad, cuya finalidad es debatir e intercambiar información en relación a la necesidad de entender mejor las amenazas, los puntos vulnerables y los riesgos, en el marco de la Seguridad de la Aviación entre los Estados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá a la Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Capitán (TP) Dra. Carol Leticia Molinari de los Santos, para participar de la "Décima cuarta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/REG/14)", desde el 21 hasta el 27 de junio de 2026.

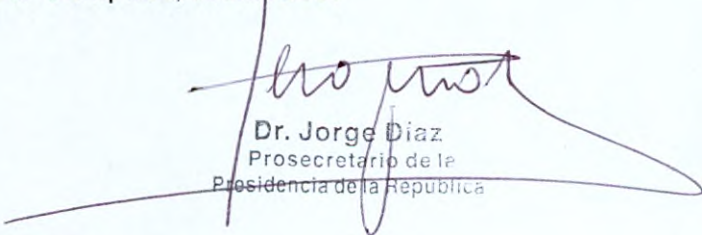
2°. Otórgase a la integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Panamá, por un importe diario de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 115,00 (dólares estadounidenses ciento quince con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de mayo de 2026, ICSC/CIRC/DSA/612, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 835,00 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cinco con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 08/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República